



INFORMATIVO TRIBUTARIO

APRUEBAN CRONOGRAMAS PARA DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA E ITF 2024

Por medio del presente, les informamos que recientemente la SUNAT aprobó los cronogramas de vencimiento del plazo para la presentación de la declaración jurada anual y pago del Impuesto a la Renta y del Impuesto a las Transacciones Financieras correspondiente al ejercicio 2024.

Así, mediante Resolución de Superintendencia Nro. 000304-2024/SUNAT se han establecido los siguientes cronogramas:

Cronograma para personas naturales y MYPES.

Estos vencimientos aplican para:

- Personas Naturales sin negocio, y
- Micro y Pequeñas Empresas definidas como tales en la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, siempre que hubieran obtenido ingresos anuales hasta el monto máximo de S/. 8'415,000.00 que tributan en el Régimen General o Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta.

ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC Y OTROS	FECHA DE VENCIMIENTO
0	26 de mayo de 2025
1	27 de mayo de 2025
2	28 de mayo de 2025
3	29 de mayo de 2025
4	30 de mayo de 2025
5	02 de junio de 2025
6	03 de junio de 2025
7	04 de junio de 2025
8	05 de junio de 2025
9	06 de junio de 2025
Buenos Contribuyentes y sujetos no obligados a inscribirse en el RUC	09 de junio de 2025

Cronograma aplicable a los demás Contribuyentes

Para los Contribuyentes no incluidos en el punto anterior.

ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC Y OTROS	FECHA DE VENCIMIENTO
0	26 de marzo de 2025
1	27 de marzo de 2025
2	28 de marzo de 2025
3	31 de marzo de 2025
4	01 de abril de 2025
5	02 de abril de 2025
6	03 de abril de 2025
7	04 de abril de 2025
8	07 de abril de 2025
9	08 de abril de 2025
Buenos Contribuyentes y sujetos no obligados a inscribirse en el RUC	09 de abril de 2025

Por su parte, los formularios virtuales y los archivos personalizados para la presentación de la declaración se pondrán a disposición de acuerdo con lo siguiente:

- El Formulario Virtual Nro. 709 - Renta Anual - Persona Natural estará disponible en SUNAT Virtual y en el APP Personas SUNAT a partir del 31 de marzo de 2025, así como el archivo personalizado.
- El Formulario Virtual Nro. 710: Renta Anual - Tercera Categoría (Simplificado y completo) estará disponible en SUNAT Virtual a partir del 02 de enero de 2025. Mientras que, el archivo personalizado estará disponible desde el 17 de febrero de 2025.

Finalmente, les recordamos contar con la debida asesoría tributaria para la elaboración y presentación de esta declaración a fin de cumplir oportunamente con esta obligación y evitar posibles contingencias, tales como, infracciones y pagos de intereses.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con:
ALFREDO SALAS RIZO PATRÓN
asalas@srpmlegal.pe

20
Años



**SALAS RIZO PATRÓN
& MARGARY** ABOGADOS